



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO APRUEBA "Operativos Sanitarios para el control de Roedores".

DECRETO MUNICIPAL N° 14451

LONGAVÍ 02 JUL 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2462/ 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.
3. El Decreto Municipal N° 14/2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. El Decreto Municipal N° 07/2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4/ 2019, que determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y de los directores municipales.

CONSIDERANDO:

1. El rol Municipal en la Salud Pública y el peligro que conlleva la presencia de roedores en la comunidad.
2. Que es necesario realizar una serie de **Operativos Sanitarios para el control de Roedores**, para ser realizado durante el año 2019, según programación elaborada por la Direccion de Desarrollo Comunitario.
3. Que el operativo consta de capacitación y entrega de veneno para el control de roedores en forma masiva a la comunidad las cuales se realizara a través de charlas en terreno realizadas por un profesional del área.

DECRETO:

APRUEBESE, el "Operativos Sanitarios para el control de Roedores," para ser realizado durante el año 2019, según programación elaborada por la Direccion de Desarrollo Comunitario.

IMPÚTESE, los gastos como, productos químicos, honorarios de profesionales, movilización entre otros que fueran necesarios para la realización de la actividad, al programa 080101 "Programa Agrícola y Sanitario", subprograma 4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de señor Alcalde"



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario